



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Julio de 2014

541/14

Expte. N° 14.454/12

VISTO:

La Resolución CS N° 074/13, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química General" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 926-FI-2013 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 074/13;

Que se ha efectuado, en tiempo y forma, la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias;

Que mediante Resolución N° 144-FI-2014 se acepta la inscripción de dos postulantes;

Que por Resolución N° 259-FI-2014 se acepta la renuncia por razones de fuerza mayor, presentada por el segundo miembro titular del Jurado, Dra. Martha S. Cañas y, por aplicación de lo establecido en el Artículo 30° de la normativa citada se procede a su sustitución por el miembro suplente que corresponde, según el orden de designación que determina la Resolución CS N° 074/13;

Que mediante Resolución N° 295-FI-2014 se establece el calendario que regirá la Convocatoria en cuestión;

Que el Jurado actuante, tras aclarar que sólo se presentó a las instancias de Entrevista y Clase Oral Pública el Dr. Francisco Fernando Soria, se expide unánimemente, aconsejando su designación en el cargo objeto del Concurso;

Que el postulante se notificó fehacientemente del Acta Dictamen elaborada por el Jurado;

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias - el aludido fallo no mereció impugnaciones;

//



541/14

Expte. N° 14.454/12

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, señalando como única novedad el reemplazo de la Dra. Cañas como miembro titular del Jurado, por el Ing. Hugo Geronazzo;

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica;

Que la Dirección General Administrativa Económica, oportunamente, informó que el cargo "... se encuentra disponible para proceder al Llamado a Concurso Público".

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su despacho N° 140/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VIII Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 074/13.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Dr. Francisco Fernando SORIA, D.N.I. N° 17.131.564 en el cargo de Profesor REGULAR, en la categoría de ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "QUIMICA GENERAL" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur.

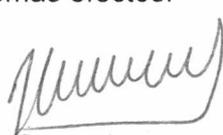
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la designación que por la presente se aconseja solicitar, será atendida con la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad, la comunicación de la designación que por la presente se dispone, a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Francisco Fernando SORIA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga al H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA